



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 082 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 05 MAR 2012

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Vistos, los Informes Nº 046-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 080-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 213-2012-GR PUNO/GRPPAT, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO PIP: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD CACHIPASCANA, RED DE SALUD PUNO; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Gerencial General Regional Nº 331-2011-GGR-GR PUNO de fecha 28 de Octubre 2011 se aprobó el expediente técnico del PIP Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud Cachipascana, Red de Salud Puno, con un presupuesto de S/. 781,594.83 nuevos soles;

Que, el titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 046-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, en el rubro II Análisis señala: 2.1.1 La solicitud de modificación de presupuesto analítico de la Ampliación Presupuestal Nº 01 de la obra Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud Cachipascana, Red de Salud Puno, consiste en distribuir el presupuesto considerado en las siguientes específicas de gasto; reducir de la específica 2.6.3 2.3.3 Equipo de Telecomunicación S/. 8,477.00; y 2.6.3 2.9.4 Electricidad Electrónica S/. 16,000.00, para luego adicionar en las siguientes específicas: 2.6.2 2.3.3 Costo de construcción por administración directa – personal S/. 5,477.00, 2.6.2 2.3.4 Costo de Construcción por administración directa – bienes S/. 16,000.00 y 2.6.3 2.4.1 Mobiliario S/. 3,000.00, justificados en el informe generado por la residencia. Por tanto, concluye indicando que la modificación del presupuesto analítico de la obra es imprescindible para que se puedan cumplir con las metas programadas en el proyecto de inversión; y, declara procedente la solicitud de Modificación de Presupuesto Analítico Nº 01 de proyecto mencionado;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 080-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP, entre otros, expresa que le proyecto Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud Cachipascana, Red de Salud Puno, presentado por la Gerencia Regional de Infraestructura y aprobada por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, debe ejecutarse de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; asimismo, precisa que el proyecto citado, según PIM 2012 está financiado por las fuentes de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, rubro 00 Recursos Ordinarios por la suma de S/. 283,536.00 nuevos soles y 5 Recursos Determinados, rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por la cantidad de S/. 168,595.00 nuevos soles, Unidad Ejecutora 001 Sede Puno;

*En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO del proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD CACHIPASCANA, RED DE SALUD PUNO, conforme al cuadro denominado Presupuesto Analítico Modificado Nº 01, insertado en la penúltima página del Informe Nº 046-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP que juntamente con la documentación presentada en el expediente, forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



*[Signature]*  
**ALCIDÉS HUAMANI PERALTA**  
GERENTE GENERAL REGIONAL